INTERNATIONAL

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## PARA PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

Requisitos de International en materia de sostenibilidad para sus relaciones con proveedores y socios comerciales

ENERO DE 2025

# ÍNDICE


Preámbulo — 03

Objetivos y ámbito de aplicación — 04

Requisitos fundamentales de sostenibilidad — 05-08

Requisitos de sostenibilidad en la protección del medio ambiente — 09-13

Requisitos de sostenibilidad en materia de derechos humanos y derechos laborales de los empleados — 14-20

Requisitos de sostenibilidad para la ética empresarial — 21-25

Requisitos de sostenibilidad para las cadenas de suministro responsables — 26-27

Verificación del cumplimiento de la sostenibilidad por parte de International — 28-31

Denuncia de irregularidades — 32-34

# PREÁMBULO

Desarrollar las actividades comerciales de forma responsable es una prioridad clave para International, Inc. y todas sus filiales (denominadas colectivamente “International”), que forman parte del GRUPO TRATON. Por este motivo, International ha establecido en su Código de conducta directrices vinculantes con el objetivo de que los empleados actúen de forma ética. El Código de conducta de International es aplicable a todos los empleados de International, independientemente de su nivel jerárquico y función.

La aplicación de los requisitos de sostenibilidad requiere que seamos conscientes de nuestra responsabilidad en lo que respecta al impacto económico, social y ecológico de nuestras acciones.

También esperamos lo mismo de nuestros proveedores y socios comerciales, sobre todo en materia de derechos humanos, salud y seguridad en el trabajo, cumplimiento de las obligaciones fiscales y comerciales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Los proveedores y socios comerciales de International desempeñan un papel fundamental en su éxito empresarial. International se centra en cooperar estrechamente con sus proveedores y socios comerciales con el fin de generar relaciones de negocios duraderas y beneficiosas para ambas partes.

En aras de colaborar sobre la base de la asociación, International ofrece apoyo a sus proveedores y socios comerciales a fin de que puedan aplicar los requisitos de sostenibilidad, por ejemplo, mediante oportunidades de capacitación práctica. Se recomienda a todos los proveedores y socios comerciales que utilicen activamente estas ofertas y fuentes de información.

Los siguientes requisitos definen las expectativas de International con respecto a la mentalidad y la conducta de los proveedores y socios comerciales en sus actividades empresariales y se consideran la base para la ejecución satisfactoria de las relaciones de negocios entre International y sus proveedores y socios comerciales.

# OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En este Código de conducta para proveedores y socios comerciales (en lo sucesivo, el “Código de conducta”), International ha establecido sus aspiraciones y expectativas, así como los requisitos para los proveedores y socios comerciales de International en relación con la sostenibilidad (en lo sucesivo, los “requisitos de sostenibilidad”).

La sostenibilidad incluye el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la consecución de negocios de forma ética y legal, y el abastecimiento responsable de materias primas.

El Código de conducta aplica a todos los proveedores (es decir, todas las partes vinculadas por contrato que suministran a International bienes, materiales o servicios), así como a los socios de ventas y servicios y otros socios B2B que hacen negocios con International. Estas partes se denominarán en lo sucesivo “socios comerciales”.

Los socios comerciales deben transmitir contractualmente todos los requisitos de sostenibilidad a aquellos socios comerciales (especialmente a los proveedores) que afecten la relación contractual con International y garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que los requisitos de sostenibilidad se transmitan, a su vez, a sus socios comerciales en la cadena de suministro. Los socios comerciales deben establecer las medidas de control pertinentes para verificar el cumplimiento de estos requisitos de sostenibilidad por parte de sus propios socios comerciales.

Los requisitos de sostenibilidad se basan, entre otros, en los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU), los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular sus derechos fundamentales en el ámbito laboral, y los Principios Rectores de la iniciativa Drive Sustainability, incluidas las leyes federales o nacionales, estatales y locales aplicables.

Además, este Código de conducta se basa en normas acordadas nacional e internacionalmente, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, codificada en particular en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea), el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convenio sobre COP), el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (Convenio de Minamata) y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Protocolo de Montreal).

# REQUISITOS FUNDAMENTALES DE SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS FUNDAMENTALES DE SOSTENIBILIDAD

## INFORMACIÓN GENERAL

International considera que el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad es esencial y fundamental para sus relaciones comerciales.

International espera que el socio comercial integre los valores anclados en estos requisitos de sostenibilidad en la actividad diaria mediante una gestión estructurada y competente. La gerencia del socio comercial debe identificar y evaluar los requisitos legales y otros, además de capacitar a los empleados para garantizar el cumplimiento de los requisitos pertinentes.

Los socios comerciales deben cumplir siempre la legislación aplicable. En la medida en que estos requisitos de sostenibilidad vayan más allá de las exigencias de la legislación aplicable, estas también deberán cumplirse.

Además de los requisitos obligatorios de este Código de conducta, se ofrecen otras recomendaciones para los socios comerciales en cuadros de texto adicionales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS FUNDAMENTALES DE SOSTENIBILIDAD

## CREACIÓN Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Aquellos socios comerciales con centros de producción que incluyan a más de 100 empleados deben demostrar la certificación de dichos centros según la norma internacional ISO 14001 o el reglamento del sistema de gestión y auditoría medioambientales (Reglamento EMAS) de la Unión Europea.

### RECOMENDACIÓN

En el caso de los socios de ventas con más de 100 empleados, recomendamos igualmente la norma internacional ISO 14001 o la alineación con ISO 14001.

Los socios comerciales con menos de 1000 empleados en sus sedes deben implementar sistemas de gestión internos o, cuando existan, certificaciones específicas nacionales o sectoriales.

A los socios comerciales que dispongan de centros de producción con más de 1000 empleados o socios de ventas que cuenten con talleres, recomendamos obtener adicionalmente la certificación de estos centros de acuerdo con la norma internacional ISO 45001 o una norma comparable.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS FUNDAMENTALES DE SOSTENIBILIDAD

## DECLARACIÓN CORPORATIVA

Los socios comerciales deben elaborar una declaración corporativa (por ejemplo, un Código de conducta) por la que se comprometan a cumplir las normas sociales, éticas y medioambientales. Esta declaración debe redactarse en el idioma local pertinente.

## RESPONSABLE DE SOSTENIBILIDAD

Se recomienda a los socios comerciales que designen un responsable de sostenibilidad o similar que dependa de la gerencia del socio comercial respectivo. El responsable debe desarrollar objetivos y medidas de sostenibilidad dentro de la empresa.

## CAPACITACIÓN

Con el fin de que sus socios comerciales puedan cumplir los requisitos de sostenibilidad, International les ofrece gratuitamente distintos formatos de capacitación. Participar de esta capacitación es obligatorio en función del resultado de un análisis de los riesgos para los socios comerciales realizado previamente. Los socios comerciales pueden quedar exentos de la participación obligatoria en dicha capacitación si demuestran que ya han recibido una capacitación similar de terceros.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los socios comerciales que desarrollen sus propios programas de capacitación con el fin de definir directrices para mejorar la aplicación de los procesos y la comunicación de las expectativas a sus empleados. Los socios comerciales deben ofrecer capacitación continua a sus empleados.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los socios comerciales conocen y deben observar la política de International sobre

## EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los socios comerciales deben tomar las medidas correspondientes a fin de reducir las emisiones atmosféricas que supongan un riesgo para el medio ambiente y la salud, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. Para mejorar el comportamiento medioambiental de los productos y servicios, los socios comerciales deben apuntar a una reducción proactiva de las emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de toda la cadena de valor, por ejemplo, mediante un mayor uso de fuentes de energía neutras en carbono.

Los socios comerciales que suministran productos a International deben proporcionar a International la información que esta solicite en lo que respecta a los productos en relación con el consumo total de energía en MWh y las emisiones de gases de efecto invernadero en equivalentes de toneladas de $CO_2$ (alcance 1, 2 y 3) para que International pueda mejorar los indicadores del comportamiento medioambiental de sus productos.

### RECOMENDACIÓN

Además, recomendamos a nuestros socios comerciales que establezcan objetivos de reducción de emisiones y de energías renovables basados en datos científicos y con plazos concretos, que estén alineados con el Acuerdo de París, y que pongan en marcha medidas que impulsen la descarbonización a lo largo de toda la cadena de valor. También se invita a los socios comerciales a que se comprometan con el Acuerdo de París para lograr una economía neutra en carbono a más tardar en 2050.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Los socios comerciales deben tomar las medidas pertinentes para garantizar un uso eficiente de la energía, el agua y las materias primas, la utilización de recursos renovables y la minimización de los daños al medio ambiente y la salud.

## REGISTRO, EVALUACIÓN Y RESTRICCIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIAS PRIMAS

Los socios comerciales deben aplicar las medidas adecuadas para evitar o abstenerse de utilizar sustancias y materiales con efectos nocivos para el medio ambiente o la salud (por ejemplo, sustancias carcinógenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción) en el marco de la legislación aplicable respectiva y teniendo debidamente en cuenta la normativa aplicable de International.

Los socios comerciales están obligados a actuar de conformidad con los requisitos de los convenios internacionales y otros instrumentos jurídicos relativos a la producción, el uso, la manipulación y la eliminación de determinadas sustancias (en particular, los requisitos del Convenio de Minamata del 10 de octubre de 2013 sobre el mercurio, y el Convenio de Estocolmo del 23 de mayo de 2001 sobre los contaminantes orgánicos persistentes [COP]), así como la legislación de aplicación relacionada vigente a escala nacional y supranacional.

En lo que respecta a las fundiciones o refinerías de estaño, tungsteno, tántalo y oro, los socios comerciales solo pueden utilizar materias primas procedentes de fundiciones o refinerías que cumplan los requisitos de la “Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo”, según la evaluación de la organización Responsible Mineral Initiative (RMI) u organizaciones similares.

Los socios comerciales deben tomar las medidas apropiadas y adecuadas para excluir de sus cadenas de suministro las materias primas extraídas de la minería de aguas profundas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Los socios comerciales deben adoptar medidas apropiadas y adecuadas para evitar los residuos, reutilizar los recursos, reciclar y eliminar de forma segura y respetuosa con el medio ambiente los desechos, los productos químicos y las aguas residuales. Tales medidas pueden aplicarse, en particular, en las actividades de desarrollo, producción, vida útil del producto y posterior reciclado al final de su vida útil, así como en otras actividades. De este modo, los socios comerciales deben cumplir los acuerdos internacionales sobre transporte transfronterizo de residuos peligrosos, en particular el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989, así como las correspondientes normas de implementación nacionales y supranacionales aplicables.

Los socios comerciales no deben exportar residuos peligrosos, en el sentido definido en el Convenio de Basilea, a (i) una parte que haya prohibido la importación de dichos residuos peligrosos y otros residuos, (ii) un estado de importación en virtud del Convenio de Basilea que no consienta por escrito la importación específica, en el caso de que dicho estado de importación no haya prohibido la importación de dichos residuos peligrosos, (iii) un destino que no sea parte del Convenio de Basilea, (iv) un estado de importación si dichos residuos peligrosos u otros residuos no se gestionan de forma respetuosa con el medio ambiente en dicho estado o en otro lugar. Los socios comerciales no deben exportar residuos peligrosos, en el sentido definido en el Convenio de Basilea, desde los países enumerados en el anexo VII del Convenio de Basilea hacia países no enumerados en dicho anexo, ni importar residuos peligrosos u otro tipo de residuos de un país que no sea parte del Convenio de Basilea.

### RECOMENDACIÓN

En la medida de lo posible, los socios comerciales deberán adoptar un enfoque comercial circular basado en el ciclo de vida para evaluar las repercusiones medioambientales y de sostenibilidad. Todos los residuos deben manipularse de acuerdo con la normativa local aplicable en la jurisdicción donde se generen, transporten, reciclen o eliminen. Los socios comerciales deberán ejercer la diligencia debida razonable para garantizar que las instalaciones a las que se envíen residuos o sustancias peligrosas funcionen de forma responsable y de conformidad con toda la normativa aplicable.

Siempre que sea técnicamente posible y económicamente razonable, los socios comerciales deben utilizar materiales secundarios en sus procesos. Los socios comerciales deben conocer el porcentaje de contenido reciclado de sus productos y poner esta información a disposición de International cuando esta lo solicite.

Los socios comerciales deben esforzarse por alcanzar y fomentar sistemas circulares además de seguir estos principios. En general, esto puede lograrse cerrando el ciclo de los materiales, optimizando la vida útil de los productos y mejorando su utilización.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## AGUA

Los socios comerciales deben tomar las medidas apropiadas y adecuadas para minimizar el consumo de agua en sus instalaciones y a lo largo de sus propias cadenas de suministro, dando prioridad a las regiones que presentan crisis hídrica. El derecho al agua se debe respetar en todo momento.

Los socios comerciales que suministren productos a International deben facilitar a International la información que esta solicite sobre el consumo total de agua dulce en lo que respecta a los productos.

## BIODIVERSIDAD

Debe garantizarse la protección del ecosistema natural, especialmente la protección de los hábitats de animales salvajes en peligro, y el uso sostenible de los recursos naturales.

Los socios comerciales deben esforzarse por garantizar que las cadenas de suministro excluyan la deforestación y conversión, de acuerdo con la legislación aplicable y las normas internacionales sobre biodiversidad. Entre estas normas internacionales se encuentran, por ejemplo, las resoluciones y recomendaciones sobre biodiversidad del Centro para la Diversidad Biológica (CDB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

## TRATO ÉTICO DE LOS ANIMALES

Los socios comerciales deben apoyar y fomentar el trato ético y humanitario de los animales.

### RECOMENDACIÓN

Algunas de las medidas adecuadas pueden ser las destinadas a reducir, reutilizar y reciclar con eficacia el agua mediante un tratamiento responsable y eficaz de los vertidos de aguas residuales con el fin de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad general del agua.

Cuando sea necesario, los socios comerciales tratarán de garantizar que las personas afectadas por sus operaciones tengan acceso a agua segura, aceptable y asequible en cantidades suficientes para su uso personal.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

Los socios comerciales deben cumplir la versión vigente de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los derechos fundamentales en el ámbito laboral y las leyes federales, estatales y locales aplicables.

## ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LOS JÓVENES TRABAJADORES

Los socios comerciales deben cumplir los requisitos de edad mínima de contratación en sus actividades empresariales y en su cadena de suministro. En particular, garantizar que los requisitos de edad mínima para la aceptación en un empleo se determinen de acuerdo con la legislación aplicable respectiva y que, en cualquier caso, no sean inferiores al requisito estipulado en el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), de la OIT, así como el cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales aplicables relativas al trabajo infantil. Además, deben garantizar que no se realice trabajo infantil ni explotación infantil prohibidos, lo que incluye las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT.

## PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD MODERNA, LA TRATA DE PERSONAS Y LA CONTRATACIÓN NO ÉTICA

Los socios comerciales deben adoptar las medidas apropiadas y adecuadas para eliminar la servidumbre por deudas, el trabajo forzoso y obligatorio de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales aplicables y en el sentido definido en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y en el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), ambos de la OIT; esto incluye todo trabajo o servicio que se exija a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente, con las excepciones establecidas en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), de la OIT y el ICCPR.

Además, los proveedores y socios comerciales deben adoptar las medidas apropiadas y adecuadas para eliminar todas las formas de esclavitud moderna y trata de personas en su propio ámbito de responsabilidad y a lo largo de la cadena de suministro. Los socios comerciales deben garantizar que las relaciones laborales sean voluntarias y permitir que los empleados manifiesten su voluntad propia. Los socios comerciales deben llevar a cabo sus procesos de contratación de forma que cumplan la legislación aplicable y estén suficientemente documentados. Los socios comerciales deben informar verazmente a sus empleados de sus derechos y obligaciones en un lenguaje claro y comprensible.

Además, los socios comerciales no deben engañar o defraudar a los empleados potenciales sobre la naturaleza del trabajo, pedir a los empleados que paguen tasas de contratación o tasas de transporte indebidas, confiscar, destruir, ocultar o denegar el acceso a los pasaportes de los empleados u otros documentos de identidad expedidos por el gobierno, ni restringir la libertad de movimiento de los empleados o exigirles que utilicen involuntariamente un alojamiento proporcionado por la empresa sin ninguna razón operativa.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

## PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD CORPORAL Y PROHIBICIÓN DE LOS CASTIGOS CORPORALES

Los socios comerciales deben conferir la máxima importancia a la protección de la integridad corporal e introducir las medidas pertinentes para garantizar el respeto de este derecho protegido por ley. Además, los socios comerciales deben abstenerse de cualquier implicación en torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal y como se establece en el ICCPR. Los socios comerciales deben garantizar, en su ámbito de responsabilidad y a lo largo de su cadena de suministro, que se excluya cualquier implicación, incluida la complicidad o participación, en secuestros, torturas, asesinatos o actos similares, y que no se aplique ningún castigo corporal como parte de sus prácticas disciplinarias. Además, los socios comerciales deben garantizar, en su propio ámbito de responsabilidad y a lo largo de la cadena de suministro, que se prohíban otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual, así como los crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, los delitos de lesa humanidad y el genocidio.

## REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES

Los socios comerciales deben pagar a sus empleados un salario razonable. Un salario razonable es, al menos, el salario mínimo establecido por la legislación aplicable y, por lo demás, se mide de acuerdo con la legislación del lugar de empleo. En la medida de lo posible, este salario debe constituir un “salario vital” para cubrir las necesidades básicas de los empleados. Los socios comerciales deben pagar a los empleados directamente, en su totalidad y a tiempo.

## SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL ÁMBITO LABORAL

Los socios comerciales deben cumplir la legislación aplicable en materia de salud, seguridad y protección contra incendios en el ámbito laboral. Los socios comerciales deben establecer un proceso que permita la reducción continua de los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con el trabajo y la mejora de la salud, la seguridad y la protección contra incendios en el ámbito laboral.

### EN PARTICULAR, LOS SOCIOS COMERCIALES DEBEN CUMPLIR LO SIGUIENTE:

Informar a los empleados de los peligros identificados y de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar los riesgos. La información debe estar disponible en el idioma local pertinente.

Implementar medidas de capacitación suficientes sobre la prevención de trastornos de salud relacionados con el trabajo y de accidentes laborales, así como sobre primeros auxilios, manejo de productos químicos y protección contra incendios.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

Proporcionar medidas adecuadas de protección contra incendios (técnicas, estructurales u organizativas) para reducir los daños en caso de incendio.

Supervisar y controlar los peligros para la salud y la seguridad relacionados con el trabajo (por ejemplo, peligros químicos, biológicos, físicos y fisiológicos), así como las medidas de protección correspondientes.

Etiquetar los productos químicos utilizados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) o, en los países europeos, con el Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP). Los productos químicos deben almacenarse, transportarse y manipularse de acuerdo con los requisitos legales y contractuales aplicables.

Explicar detalladamente los planes de emergencia apropiados y proporcionar los primeros auxilios, la protección contra incendios y la asistencia médica correspondientes, así como los materiales y el transporte adecuados para el tratamiento posterior.

Garantizar el número apropiado de salidas de emergencia, vías de evacuación y puntos de reunión de emergencia, todos ellos señalizados con los letreros necesarios.

En caso de accidente, deben brindarse primeros auxilios y asistencia médica. En cuanto a los riesgos sanitarios relacionados con el trabajo, como las pandemias, los socios comerciales deben tomar las medidas adecuadas para proteger a sus empleados y a la empresa. Por lo tanto, todo mandato emitido por las autoridades locales debe observarse y cumplirse plenamente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

## HORAS DE TRABAJO

Los socios comerciales deben garantizar que las horas de trabajo cumplan la legislación nacional, estatal y local aplicable y los requisitos nacionales vigentes en el sector económico respectivo. En cualquier caso, las horas de trabajo deben ajustarse a las normas pertinentes de la OIT y a la legislación nacional, estatal y local aplicable en materia de tiempo de trabajo.

## CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA

Los socios comerciales deben proporcionar a sus empleados instalaciones sanitarias (baños) y acceso a agua potable. Todas las instalaciones para el consumo y la preparación de alimentos, así como para su almacenamiento, deben cumplir los requisitos mínimos de higiene aplicables. Si la naturaleza del trabajo requiere la provisión de dormitorios para los empleados, se debe garantizar que cuenten con el espacio, la limpieza y la seguridad suficientes. Su acceso no debe restringirse indebidamente.

## PROHIBICIÓN DE DAÑOS A LA TIERRA, EL AGUA Y EL AIRE

Los socios comerciales deben asegurarse de no producir modificaciones perjudiciales en el suelo, contaminación en el agua, contaminación atmosférica, emisión de ruidos nocivos o un consumo excesivo de agua que puedan provocar un deterioro significativo de las bases naturales para los alimentos y el agua potable o de la salud de las personas.

## PROHIBICIÓN DEL DESALOJO FORZOSO

Los socios comerciales deben respetar la prohibición de desalojo ilegal y la prohibición de privación ilegal de tierras, bosques y aguas en la fase de adquisición, desarrollo y demás usos de tierras, bosques y aguas.

## DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los socios comerciales no deben tolerar ni participar de ninguna forma de amenaza, intimidación o ataque contra los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, incluidos aquellos que ejercen su derecho a la libertad de expresión, asociación, reunión pacífica, huelga y protesta contra las actividades empresariales del socio comercial. Deben garantizar el acceso a sus canales de reclamación sin la amenaza o imposición de medidas de represalia.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

## REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Los socios comerciales deben reconocer el derecho de los empleados a crear sindicatos y a ejercer su representación. Se deben comprometer a trabajar con los representantes de los empleados con franqueza y confianza, a llevar a cabo un diálogo constructivo y cooperativo, y a esforzarse por conseguir un equilibrio justo de intereses. Sus empleados tienen derecho a sindicalizarse, a unirse para promover sus intereses como empleados y a abstenerse de dicha actividad. Es ilegal que un empleador interfiera, restrinja, aplique represalias o coaccione a los empleados en el ejercicio de sus derechos.

## PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Los socios comerciales deben garantizar que se evite toda forma de discriminación, intimidación, acoso o desventaja injustificada hacia sus empleados y en el entorno laboral. En particular, se prohíbe la desigualdad de trato, por ejemplo, por motivos de origen étnico, nacionalidad, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, condición de inmigrante, condición de veterano o militar, religión u otras creencias, discapacidad física o mental, edad, estado civil, embarazo o paternidad en la medida en que se basen en principios democráticos y de tolerancia del disenso, o cualquier otra característica protegida por la ley, a menos que esté justificada por los requisitos del empleo. El trato injusto incluye, en particular, la desigualdad de remuneración por un trabajo de igual valor basada en cualquiera de las características mencionadas.

## USO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Los socios comerciales de International deben dar prioridad a la protección de las personas cuando lleven a cabo operaciones de seguridad y se espera de ellos que garanticen que el encargo o despliegue de fuerzas de seguridad no dé lugar a violaciones de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad deben respetar la protección de la salud, la vida y la integridad física, así como el derecho de sindicación y la libertad de asociación, y abstenerse de toda tortura o trato inhumano o degradante. Los socios comerciales deben asegurarse de no contribuir directa ni indirectamente a apoyar a las fuerzas de seguridad privadas o públicas que ejerzan ilícitamente el control de las explotaciones mineras, las rutas de transporte y las partes interesadas anteriores de la cadena de suministro.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS

## MINORÍAS, GRUPOS VULNERABLES Y POBLACIONES INDÍGENAS

Los socios comerciales deben respetar los derechos de las minorías, los grupos vulnerables y las comunidades locales a gozar de condiciones de vida dignas, lo que incluye el derecho a la tierra, el acceso a las aguas y otros recursos naturales, además del derecho a practicar su cultura.

## DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Los socios comerciales deben desarrollar y fomentar una cultura inclusiva en la que se valore la diversidad. Se promoverá la diversidad entre todos los empleados de todos los niveles jerárquicos. Los socios comerciales deben garantizar que todos los empleados puedan contribuir plenamente y desarrollar todo su potencial, así como garantizar un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal. Se anima a los socios comerciales a que fomenten el trabajo con socios comerciales diversos gestionados por grupos minoritarios y mujeres o de la propiedad de estos.

### RECOMENDACIÓN

Los socios comerciales deben observar los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos establecidos por la Iniciativa de los Principios Voluntarios (2000) si procede.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ÉTICA EMPRESARIAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ÉTICA EMPRESARIAL

Los socios comerciales deben actuar con integridad en todo momento y tomar las medidas adecuadas y apropiadas para poner fin a las infracciones cuando se detecten.

## CONFLICTOS DE INTERESES

Los socios comerciales deben tomar sus decisiones basándose únicamente en criterios objetivos y no deben dejarse influir por intereses o relaciones ajenas.

## PROHIBICIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Los socios comerciales deben rechazar y prevenir todas las formas de corrupción, incluidos los llamados pagos de facilitación (pagos para acelerar la realización de tareas rutinarias por parte de funcionarios). Los socios comerciales deben garantizar que sus empleados, subcontratistas y representantes no concedan, ofrezcan ni acepten sobornos, comisiones ilícitas, donaciones inadmisibles u otros pagos o beneficios inadmisibles provenientes o destinados a clientes, funcionarios públicos u otros terceros. Esto incluye también los beneficios inapropiados, ya sean directos o indirectos, en forma de regalos, hospitalidad o invitaciones con el fin de influir indebidamente en terceros. Los socios comerciales tampoco deben pedir ni aceptar tales beneficios.

Al tratar con gobiernos, autoridades e instituciones públicas, los socios comerciales deben cumplir sistemáticamente las estrictas disposiciones legales. Al participar en una licitación pública, deben cumplir la normativa legal y respetar las reglas de la competencia leal y libre.

Los socios comerciales solo deben contratar asesores o agentes de acuerdo con la legislación vigente. Deben tener especial cuidado en garantizar que los consultores o agentes solo reciban remuneración por los servicios de consultoría y agencia efectivamente prestados y que los pagos sean proporcionales a la prestación realizada.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ÉTICA EMPRESARIAL

## LIBRE COMPETENCIA

Los socios comerciales deben respetar la competencia leal y libre y cumplir las normas de competencia y antimonopolio aplicables. En particular, no deben participar de acuerdos o arreglos anticompetitivos que infrinjan leyes nacionales, estatales o locales aplicables con competidores, proveedores, clientes o terceros, ni abusar de una posible posición dominante en el mercado. Los socios comerciales se deben asegurar de que, dentro de su ámbito de responsabilidad, no se produzca ningún intercambio de información confidencial, desde el punto de vista de la competencia, ni ningún otro comportamiento que restrinja de forma indebida, efectiva o potencialmente, la competencia.

## CONTROLES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Los socios comerciales deben cumplir estrictamente todas las leyes aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información. Además, deben seguirse las respectivas listas de sanciones aplicables.

Los socios comerciales deben garantizar que todos los impuestos, derechos y cánones recaudados en relación con la extracción, el comercio y la exportación de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo se remitan de conformidad con la legislación aplicable respectiva.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ÉTICA EMPRESARIAL

## PROHIBICIÓN DEL LAVADO DE DINERO

Los socios comerciales solo deben mantener relaciones comerciales con terceros de cuya integridad estén convencidos. Deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables contra el lavado de dinero en el marco de sus operaciones comerciales.

## DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los socios comerciales deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información asociada.

## PROHIBICIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los socios comerciales deben garantizar que los datos confidenciales (secretos comerciales y datos personales) se recopilen, procesen, almacenen y eliminen de forma correcta y legal. Los socios comerciales deben imponer la obligación correspondiente a sus empleados. Los datos confidenciales no deben transmitirse a terceros, ni facilitarse de ninguna otra forma sin la autorización necesaria, y deben protegerse en lo que a esto respecta.

## USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La privacidad y la seguridad de los datos son requisitos cruciales para el uso de inteligencia artificial (IA). Los socios comerciales deben garantizar que todos los desarrollos que utilicen IA estén sujetos a las leyes y normativas aplicables. Los sistemas de IA deben crearse de forma fiable y sin ningún tipo de discriminación. El control de las aplicaciones de IA siempre sigue en manos de los seres humanos.

## PROHIBICIÓN DE APOYO A GRUPOS ARMADOS

Los socios comerciales deben garantizar que su empresa no contribuya directa ni indirectamente a brindar apoyo a grupos armados no estatales.

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ÉTICA EMPRESARIAL

## DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

Los socios comerciales deben registrar la información relativa a sus actividades empresariales, métodos de trabajo, salud y seguridad, y prácticas medioambientales. Dicha información se divulga, cuando así lo solicita International, en la medida en que la divulgación no infrinja requisitos legales. Los socios comerciales deben publicar la información empresarial e informar sobre sus actividades empresariales de forma veraz y conforme a la legislación vigente.

## PROTECCIÓN DE LOS DATOS

Los proveedores y socios comerciales de International deben respetar todas las leyes vigentes para proteger los datos personales de empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

## MANEJO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Los socios comerciales deben respetar los activos materiales e inmateriales de International y no utilizarlos con fines desleales ni ajenos a la empresa. Deben garantizar que sus empleados, así como los terceros a los que encarguen la relación comercial (como subcontratistas o representantes), no dañen ni hagan un uso indebido de los activos de International, es decir, que no utilicen estos activos en contra de los intereses de International.

## SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los socios comerciales de International deben cumplir todas las normativas y requisitos legales aplicables en materia de seguridad de los productos, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad, el etiquetado y el embalaje de los productos, así como al uso de sustancias y materiales peligrosos.

## SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE INTERNATIONAL

Los socios comerciales de International tienen que garantizar que las instalaciones de la empresa y las zonas de carga y embarque donde se producen, almacenan, preparan, cargan y transportan los productos para International estén protegidos contra el acceso no autorizado dentro de una cadena de suministro segura, y que todo el personal empleado sea de confianza.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES

## TRANSPARENCIA

A fin de identificar y mitigar los riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro, los socios comerciales, previa solicitud, deben revelar a International la información sobre sus cadenas de suministro que esta requiera para cumplir sus obligaciones legales. Los socios comerciales también están obligados a imponer a sus proveedores la correspondiente obligación de proporcionar la información, que ellos a su vez deben transmitir a sus proveedores.

Esto puede requerir, en particular, que los socios comerciales revelen su cadena de suministro a International hasta el origen del material (incluidos los puntos críticos como fundiciones y refinerías) y aporten pruebas de sistemas de gestión o verificaciones de terceros que demuestren procesos para prevenir o mitigar los riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro.

## CADENAS DE SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS

Debido a su importante impacto en las personas y el planeta, las cadenas de suministro de materias primas, en particular, requieren una diligencia debida especial por parte de todos los agentes a lo largo de la cadena de suministro, tanto en lo que respecta a la protección de los derechos humanos como a la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, los socios comerciales deben cumplir, en particular, las obligaciones de diligencia debida descritas en la “Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo” en relación con las materias primas pertinentes.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE INTERNATIONAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE INTERNATIONAL

## INFORMACIÓN GENERAL

International se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad de forma periódica, aleatoria o por acontecimientos específicos y a través de los medios apropiados y adecuados antes de adjudicar un nuevo contrato y a lo largo de toda la relación comercial.

Esto puede hacerse, por ejemplo, mediante una evaluación de riesgos del ámbito de responsabilidad del socio comercial pertinente, una autoevaluación por parte del socio comercial o mediante el envío de expertos a las instalaciones locales (evaluación *in situ*). Una evaluación *in situ* de esta naturaleza debe llevarse a cabo únicamente en presencia de representantes del socio comercial durante el horario laboral habitual y de conformidad con la legislación aplicable, en particular en materia de protección de datos. Los socios comerciales deben adoptar las medidas apropiadas y adecuadas que concedan a International el derecho a realizar evaluaciones similares de sus socios comerciales si ello es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE INTERNATIONAL

## EVALUACIÓN PRECONTRACTUAL

Si se detectan riesgos para la sostenibilidad durante las evaluaciones precontractuales, las medidas resultantes, en su caso, serán vinculantes para el contrato que se celebre. En este caso, el socio comercial está obligado, en el momento de la firma del contrato, a evaluar todo incumplimiento detectado o inminente de los requisitos de sostenibilidad en su propia área de negocio o en su cadena de suministro en un plazo razonable y a subsanar dicho incumplimiento sin costo adicional para International.

Los resultados de las evaluaciones precontractuales del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad constituyen un criterio pertinente para la adjudicación de contratos.

## INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE LOS SOCIOS COMERCIALES

Si se ha producido o es inminente un incumplimiento de los requisitos de sostenibilidad por parte del socio comercial, International tiene derecho a tomar medidas rápidas y apropiadas para prevenir, detener o minimizar el alcance de dicho incumplimiento. El socio comercial está obligado, en este caso, a tomar todas las medidas apropiadas para prevenir, detener o minimizar el alcance de dicho incumplimiento.

El socio comercial debe participar en uno o varios formatos de capacitación de International, siempre que la participación en la capacitación pueda conducir a la finalización o minimización del incumplimiento. Si la naturaleza del incumplimiento es tal que no se le puede poner fin en un futuro previsible, el socio comercial debe preparar y aplicar un plan (que incluya plazos específicos) para poner fin o minimizar el incumplimiento sin demoras indebidas. Si la ley así lo exige, International participará como corresponda en la elaboración del plan.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD POR PARTE DE INTERNATIONAL

## INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DEL SOCIO COMERCIAL

Si existen motivos concretos (información fundamentada) para creer que puede haberse violado una obligación en materia de derechos humanos o medio ambiente en las etapas anteriores de la cadena de suministro (con proveedores indirectos de International), el socio comercial debe, sin demora indebida, realizar lo siguiente:

**1. Participar en un análisis de riesgos que lleve a cabo International.**
**2. Aplicar medidas de prevención apropiadas con respecto al socio comercial correspondiente.**
**3. Apoyar adecuadamente a International en la elaboración y aplicación de un plan para prevenir, detener o minimizar la violación.**

## OTRAS CONSECUENCIAS

Si un socio comercial infringe o incumple los requisitos de sostenibilidad, International se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes para mantener sus derechos, tales como las siguientes:

**Solicitar la implementación de medidas de mejora.**
**Verificar las mejoras o medidas destacadas.**
**Excluir al socio comercial de nuevos pedidos y rescindir el contrato.**
**International puede renunciar al ejercicio de su derecho de rescisión si el socio comercial puede afirmar y demostrar de forma creíble que ha iniciado inmediatamente medidas correctivas para evitar futuras infracciones similares.**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

## NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS

Las conductas indebidas deben detectarse en una fase temprana, abordarse y remediarse sin demoras con el fin de proteger a los empleados, socios comerciales, terceros y a International. Esto significa que todas las personas deben conocer todas las normas de cumplimiento y prestar atención, además de estar preparadas, para señalar posibles infracciones graves de las normas en caso de sospechas concretas.

## MECANISMOS DE RECLAMACIÓN DE LOS SOCIOS COMERCIALES

Los socios comerciales deben establecer un mecanismo de reclamación adecuado a su actividad.

El mecanismo debe permitir que puedan plantearse las preocupaciones relacionadas con la ética empresarial, los derechos humanos o el medio ambiente, tanto por parte de sus propios empleados como por parte de otras personas potencialmente afectadas, de forma anónima, confidencial y sin temor a represalias.

Los socios comerciales no deben emprender ninguna acción que obstaculice, bloquee o impida el acceso al procedimiento de reclamación. Los socios comerciales deben comprometerse a transmitir contractualmente las obligaciones mencionadas en la frase anterior a sus proveedores y a garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que las obligaciones se transmitan en la cadena de suministro.

### RECOMENDACIÓN

El canal de reclamación debe basarse en los criterios de eficacia del Principio Rector 31 de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, y abarcar las propias operaciones de la empresa y la cadena de suministro.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

# DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

## SISTEMA DE INTERNATIONAL PARA LA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

International valora las denuncias confidenciales y pertinentes de socios comerciales, clientes y terceros.
En caso de indicios concretos de posibles conductas indebidas por parte de empleados de International, del socio comercial o, a su vez, de sus socios comerciales en el contexto de la colaboración con International, International ofrece a todas las partes interesadas la posibilidad de denunciar dichas conductas indebidas mediante el sistema de International para la denuncia de irregularidades.

Toda la información y los canales de contacto se pueden encontrar en el sitio web de International en ***Our Company > Whistleblower Reporting*** (Nuestra empresa > Denuncia de irregularidades).

Los socios comerciales deben facilitar a sus empleados un acceso sin obstáculos al sistema de International para la denuncia de irregularidades y no deben realizar ninguna acción que obstruya, bloquee o impida dicho acceso. Los socios comerciales deben comprometerse a transmitir contractualmente las obligaciones mencionadas en la frase anterior a sus socios comerciales y a garantizar, en la medida de lo posible y razonable, que las obligaciones se transmitan en la cadena de suministro.

### RECOMENDACIÓN

El sistema de International para la denuncia de irregularidades se encarga de las revelaciones relativas a infracciones graves de la normativa y la legislación. En el contexto de un procedimiento justo y transparente, el sistema de denuncia de irregularidades protege a la empresa, a las personas implicadas y a los denunciantes. El sistema se basa en procesos uniformes y rápidos, así como en un sistema confidencial y profesional para la investigación de las denuncias.

Se trata de un proceso confidencial y seguro. Los denunciantes pueden decidir si desean permanecer en el anonimato o revelar su nombre al presentar una denuncia.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPIEDAD DE INTERNATIONAL

INTERNATIONAL

INTERNATIONAL
2701 International Drive
Lisle, Illinois 60532
Estados Unidos

Teléfono: (331)-332-5000
Llamada gratuita: 1-(800)-448-7825

WWW.INTERNATIONAL.COM
FACEBOOK.COM/INTERNATIONAL
X.COM/INTERNATIONAL
LINKEDIN.COM/INTERNATIONAL
YOUTUBE.COM/INTERNATIONAL
INSTAGRAM.COM/INTERNATIONAL